

**RESERVADO**

EJERCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL  
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º 16 / HOJA N.º 1/2

Excluye del proceso de enajenación de la propuesta pública N.º05/2024, de los ejemplares Maravilla y Mantecada por fallecimiento.

SANTIAGO, 29 MAY 2024

DLE DEPTO III b (R) N.º4281/204000/1008/1691 "EXENTA"

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**

**VISTOS:**

1. El DFL N.º1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. El Decreto de Ley 1277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su Reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º317 de 1976.
4. La Ley N.º18.928, "Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su Reglamento Complementario, aprobado por D.S. N.º95 del 2006.
5. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República, N.º7 de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón y N.º 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
6. El RAA – 03008 Reglto., "Proceso de Desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", edición 2018, Cap. VI "Baja, Disposición final o Enajenación".
7. La resolución DLE DEPO III b (R) N.º 4284/204000/976/634 de 15MAY2024, "Aprueba Bases Administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º 05/2024, para enajenar ganado en la ciudad de Valdivia.
8. La OAL DIGEFER DEPTO II (R) N.º 4281/334000/1765 de 28MAY2024 y OAL DIGEFER DEPTO II (R) N.º 4281/334000/1766 de 28MAY2024, que dispone la baja de ganado por fallecimiento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada por ley, para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporeales muebles, a título gratuito u oneroso, de acuerdo a lo indicado en la Ley de "VISTOS 3".
2. Que, por la resolución de "VISTOS 7", fueron publicadas las bases de licitación N.º05/2024, en la cual se consideró en el anexo A, lote 11 ejemplar de nombre Maravilla filiación N.º4645, categoría II Repr. Inst. por un valor mínimo de enajenación de \$370.733 (trescientos setenta mil setecientos treinta y tres) y en el lote 16 ejemplar de nombre Mantecada filiación N.º4580, categoría II Repr. Inst. por un valor mínimo de enajenación de \$363.738 (trescientos sesenta y tres mil setecientos treinta y ocho).
3. Que, mediante las OALs de "VISTOS 8", DIGEFER confirma la muerte del ejemplar Maravilla, siendo su causa de fallecimiento falla multiorgánica y ejemplar Mantecada, siendo su causa de fallecimiento eutanasia por falla multiorgánica, ambos dependientes del CM "Pupunahue".
4. Que, en razón de lo anterior se requiere excluir del proceso de enajenación de "VISTOS 7", los ejemplares antes individualizados por las causas de fallecimientos indicadas.

**RESUELVO:**

1. Autorízase la baja del cargo del Ejército de los ejemplares indicados en las OALs de "VISTOS 8", por eutanasia por falla multiorgánica con fecha y hora indicadas por DIGEFER.
5. Autorízase la exclusión de los ejemplares de la licitación pública N.º05/2024, lote 11 ejemplar de nombre Maravilla filiación N.º4645, categoría II Repr. Inst. por un valor mínimo de enajenación de \$370.733 (trescientos setenta mil setecientos treinta y tres) y en el lote 16 ejemplar de nombre Mantecada filiación N.º4580, categoría II Repr. Inst. por un valor mínimo de enajenación de \$363.738 (trescientos sesenta y tres mil setecientos treinta y ocho).
2. En todo lo demás, sigue vigente la resolución de "VISTOS 7".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



(Distribución al reverso)

DISTRIBUCIÓN:

1. DIGEFER.
2. DIVLOG-JEFAB-Enajenaciones (C/I).
3. III DIVMÑA (C/I).
4. CM "Pupunahue" (C/I).
5. DLE AS JUR (C/I).
6. DLE DEPTO III b (Archivo).  
6 Ejs. 2 Hjs.  
DLE/DEPTO III b/PAC CBA.